



# RESOLUCIÓN CS N° 059/20

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 MAR 2020

Expediente N° 10069/14.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Ing. Liliana Asunción PÉREZ, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA—Carrera de Ingeniería Agronómica - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera; y

### CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 668/19, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1 de Noviembre de 2019.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 013/2020,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 2° Sesión Ordinaria del 12 de Marzo de 2020)

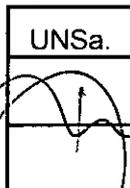
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Ing. Liliana Asunción PÉREZ, D.N.I. N° 12.712.042, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA—Carrera de Ingeniería Agronómica - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, con efecto a partir del 1 de Noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Ing. Liliana Asunción PÉREZ los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Docente mencionada, Dirección General de Personal y Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Dr. Hugo Ignacio Límés  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERECTORA  
Universidad Nacional de Salta